

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1525 Aprobación definitiva del Reglamento de creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Murcia.

La Comisión de Pleno de Asuntos Generales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente el Reglamento de creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Murcia, así como la determinación del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, la aprobación de las medidas de seguridad que se requieran.

Publicado anuncio en el BORM n.º 283 de fecha 9 de diciembre de 2010, se abrió un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, sin que se hayan producido de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente aprobado dicho Reglamento, publicándose íntegramente su texto, de conformidad con el art. 70.2 de la citada ley.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 20 de enero de 2011.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

REGLAMENTO DE CREACION Y SUPRESION DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Artículo 1º. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto la creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Murcia, así como la determinación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y la aprobación de las medidas de seguridad que requieran.

Artículo 2º. Creacion y supresion de ficheros.

Se crean, modifican y suprimen los ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo I, II y III.

Artículo 3º. Organos responsables de los ficheros.

Los derechos de acceso, rectificación y oposición se podrán ejercer ante los órganos responsables de los ficheros que se indican para cada uno de ellos en el anexo I.

Artículo 4º. Medidas de seguridad.

1. Los ficheros automatizados que por el presente Reglamento se crean en el anexo I, cumplen las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente.

2. En los supuestos de supresión de ficheros, de los establecidos en el anexo II, se determina la causa de la supresión y, en su caso, el destino de los datos recogidos con anterioridad.

Artículo 5º. Derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán efectuarse en Glorieta de España, I 30004 Murcia, dependencias de la Dirección de la Oficina del Gobierno Local.

Artículo 6º. Entrada en vigor

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la entrada en vigor del Reglamento se producirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS.

FICHERO: SALUD DE ACTIVIDADES CULTURALES

Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Cultura.

Nombre y descripción del fichero que se crea, finalidad y usos:

SALUD DE ACTIVIDADES CULTURALES: Fichero en soporte papel que contiene datos personales de los usuarios, proveedores y terceros en general, que son necesarios para una adecuada atención y vigilancia de la salud en el desarrollo de las actividades culturales que desarrolla el servicio.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

manual

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, nº seguridad social o mutualidad, firma o huella digitalizada. Datos de características personales: datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Datos especialmente protegidos: salud.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrar:

Ciudadanos, usuarios del servicio.

Procedencia o procedimiento de recogida:

El propio interesado o representante.

Formularios en papel.

Entrevistas y encuestas.

Comunicaciones previstas:

Monitores de Actividades Culturales.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Se podrán ejercitar en Glorieta de España, 1, 30004 Murcia.

FICHERO: OFICINA DE LA BICICLETA

Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Medio Ambiente.

Nombre y descripción del fichero que se crea, finalidad y usos:

OFICINA DE LA BICICLETA: Fichero mixto en soporte informático y soporte papel que contiene datos personales de los ciudadanos que acceden al servicio municipal de registro y marcaje de bicicletas, así como al servicio público municipal de bicicletas.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: D.N.I. / N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, firma o huella digitalizada y número de registro personal.

Datos de características personales: fecha de nacimiento y sexo.

Datos económico-financieros: datos bancarios y tarjetas de crédito.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrar:

Ciudadanos y Talleres asociados.

Procedencia o procedimiento de recogida:

El propio interesado o representante.

Formularios en papel y/o electrónicos página web.

Comunicaciones previstas:

Bancos y Cajas de Ahorros.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Se podrán ejercitar en Glorieta de España, 1, 30004 Murcia.

ANEXO II

MODIFICACION DE FICHEROS

FICHERO: ACTIVIDADES CULTURALES

Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Cultura.

Nombre y descripción del fichero que se crea, finalidad y usos: ACTIVIDADES CULTURALES. Fichero mixto que contiene datos personales de ciudadanos, proveedores y terceros en general que son necesarios para la gestión económico administrativa, de comunicación informativa, de formación y de registro de las actividades culturales del servicio.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.LF., nº de la Seguridad Social/ Mutualidad, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, firma/ huella digitalizada, imagen/voz.

Datos de características personales: estado civil, de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales: aficiones y estilos de vida, pertenencia a clubes, asociaciones.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios profesionales o a asociaciones profesionales.

Datos de detalle de empleo: profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador.

Datos de información comercial: suscripciones a publicaciones/medios de comunicación, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

Datos económico financieros y de seguros: datos bancarios, seguros.

Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado, transacciones financieras.

Datos de infracciones penales o administrativas: infracciones penales, infracciones administrativas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrar:

Ciudadanos, usuarios del servicio.

Comunicaciones previstas: Destinatarios: Compañías de seguros.

Procedencia o procedimiento de recogida:

El propio interesado o su representante legal.

Encuestas o entrevistas.

Formularios.

Transmisión electrónica de datos/Internet

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Se podrán ejercitar en Glorieta de España, 1, 30004 Murcia.

ANEXO III

SUPRESION DE FICHEROS

Los ficheros que se relacionan a continuación, serán eliminados del Registro de Ficheros de la AEPD, puesto que han sido sustituidos por otros nuevos.

FICHEROS	CODIGO DE INSCRIPCION
ACTAS	3031050083
AUTOLIQUIDACIONES	2031050081
GESTION DEL SERVICIO DE JUVENTUD	2031050041
PROVEEDORES SERVICIO DE EDUCACION	2031040412
BONO-100	2031040402

Los datos se integran en los nuevos ficheros.